

# SIEE 2024

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes



## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
Acuerdo N° 010 del 21 de mayo de 2024.....	1
Marco legal.....	2
Artículo 1. Objeto de la Evaluación.....	2
Artículo 2. Concepto de Evaluación.....	3
Artículo 3. ¿Para qué se evalúa?.....	3
Artículo 4. Objetivos de la Evaluación.....	4
Artículo 5. Características de la Evaluación.....	4
Artículo 6. Referentes conceptuales básicos.....	5
Artículo 7. Finalidad de la Evaluación.....	10
Artículo 8. Actividades que vincula el proceso de evaluación.....	11
Artículo 9. Concepción y estructura del SIEE a partir del proceso de aprendizaje.....	12
Artículo 10. Organización por ciclos.....	19
Artículo 11. Periodos académicos.....	19
Artículo 12. Aspectos evaluativos y porcentajes.....	19
Artículo 13. Proceso de autoevaluación de los estudiantes.....	20
Artículo 14. Escala de valoración Institucional.....	21
Artículo 15. La evaluación en Primera Infancia.....	22
Artículo 16. La evaluación en Jornada Completa.....	23
Artículo 17. La evaluación en Media Integral.....	24
Artículo 18. Criterios de Promoción.....	27
Artículo 19. Promoción Anticipada.....	28
Artículo 20. Criterios de la Comisión de Evaluación y Promoción.....	29
Artículo 21. Proceso de graduación y entrega de certificaciones.....	30
Artículo 22. Certificado de Educación Básica.....	31
Artículo 23. Debido proceso para reclamaciones.....	31
Artículo 24. Aspectos no contemplados.....	32
Artículo 25. Evaluación del SIEE.....	33

# SIEE 2024

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes



## Acuerdo No. 010 DEL 21 DE MAYO DE 2024

*“POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO COMPARTIR RECUERDO. APRUEBA Y ADOPTA LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (S.I.E.E), Y LO INCORPORA AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)”*

El Consejo Directivo del Colegio COMPARTIR RECUERDO IED, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 145 de la Ley 115/94, los artículos: Artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, Acta del Consejo Académico del 05 de febrero de 2023, las reflexiones institucionales en torno al Sistema Institucional de Evaluación.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 1290 de 2009 en su Artículo 11 numeral 2, establece que corresponde al Consejo Directivo incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
2. Que en sesión de Consejo Académico del 05 de febrero del 2023 se sugirieron modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación.
3. Que el artículo 5° de la Ley 115 de 1994 consagra los fines de la educación que las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, dentro de su Proyecto Educativo Institucional.
4. Que el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la formación moral, intelectual y física de los educandos; diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.
5. Que el Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 plantea que cada establecimiento educativo debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después

de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo, incorporándolo al Proyecto Educativo Institucional de la comunidad educativa.

6. Que la Rectora convocó al Consejo Directivo el día 13 de febrero del 2023 para someter a consideración y discusión dichos ajustes. Por lo anterior el Consejo Directivo según acta 02 del 13 de febrero de esta fecha acordó:

**Artículo 1º.** Aprobar las modificaciones y ajustes propuestas por el Consejo Académico y adoptarlas en el año 2023.

**Artículo 2º.** Incorporar dichas modificaciones y ajustes al Proyecto Educativo Institucional.

**Artículo 3º.** Los cambios que se adoptan se expresan a continuación:

## Marco Legal

---

El Artículo 77 y 78 de la Ley General de Educación otorga la autonomía escolar dentro de los límites fijados por la ley y permite establecer el plan de estudios de cada establecimiento educativo incorporándose al PEI conforme a las disposiciones vigentes.

El Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por el cumplimiento de los fines de la educación para evaluar la calidad educativa que se imparte, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones, y la eficiencia de la prestación del servicio.

El Decreto 1850 de 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar definida en el artículo 2.

El Decreto 1290 de 2009 plantea en su Artículo 11 que cada establecimiento educativo debe definir, adoptar y divulgar un sistema institucional de evaluación de estudiantes después de ser aprobado e incorporado al PEI por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.

## Artículo 1. Objeto de la Evaluación

---

Que el presente sistema establece como parte primordial del proceso ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, la evaluación siendo ante todo formativa, cuya función principal es mejorar el proceso pedagógico y los aprendizajes de los educandos en los ámbitos social, científico, tecnológico y de biodiversidad; enmarcados en un ambiente de respeto, participación y autonomía.

## Artículo 2. Concepto de Evaluación

---

Se concibe como una “herramienta pedagógica y un componente esencial de la enseñanza y el aprendizaje, por tanto, es necesario proscribir y eliminar de raíz de toda práctica pedagógica, la evaluación punitiva y sancionatoria.”

“La evaluación no puede ser un instrumento discriminatorio entre los que superarán una prueba y los que no, sino una herramienta pedagógica que contribuya a que todos los estudiantes sean exitosos en el logro de los fines y objetivos del proceso educativo”.

“La evaluación punitiva y la repitencia han demostrado ser medidas pedagógicamente ineficaces que provocan la desmotivación, la pérdida de autoestima por parte de los estudiantes, la deserción escolar y perjuicios morales y económicos a los acudientes. Por estas razones, las autoridades educativas, el Estado, la familia y la sociedad están llamadas a superar los efectos nocivos de la evaluación y a convertirla en una oportunidad más para el aprendizaje”. Foro Educativo Distrital 2008: declaración final, p.11.

“La evaluación educativa, formativa, proactiva, como instrumento de reflexión y mejora, es una práctica social. Por lo tanto, es intersubjetiva y relacional, y está cargada de valores. Necesita tener un fuerte compromiso con los principios y finalidades esenciales de la educación, en tanto proceso de formación humana”. José Días Sobrinho –Brasil

## Artículo 3. ¿Para qué se evalúa?

---

En el marco de la educación como derecho que lleva al sujeto a constituirse desde sus vivencias y reflexión de experiencias y la evaluación como componente procesual de la misma; el Colegio Compartir Recuerdo IED evalúa para:

- Identificar las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Identificar talentos, potencialidades y habilidades excepcionales.
- Identificar las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- Orientar el proceso educativo, mejorar su calidad, evitar la deserción y el fracaso escolar.
- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Conseguir que los niños, niñas y jóvenes se desarrollen e incorporen dignamente a la sociedad.
- Suministrar directrices que marquen el proceso de construcción de conocimiento propio, respetando las potencialidades y habilidades de cada sujeto que pertenece a la comunidad educativa.

- Contribuir a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su Plan de Estudios.
- Llevar al reconocimiento de las necesidades sociales del contexto inmediato induciendo a la construcción de propuestas y soluciones al abordaje de estas.

## Artículo 4. Objetivos de la Evaluación.

---

- Valorar el alcance y obtención de competencias y desempeños académicos y personales.
- Determinar los criterios para la promoción o no promoción de los estudiantes en cada grado.
- Diseñar e implementar estrategias de apoyo a los estudiantes cuando presentan dificultades académicas.
- Determinar la promoción anticipada de estudiantes con desempeños superiores.
- Garantizar un proceso de equidad e igualdad para todas y todos los integrantes de la Institución.

## Artículo 5. Características de la Evaluación.

---

**Continua:** se lleva a cabo durante todo el proceso educativo, por medio de seguimiento y acompañamiento constante para detectar progreso y dificultades del estudiante.

**Organizada y Secuencial:** se determina según el proceso y nivel en el que se encuentra el estudiante, toma en cuenta los preconceptos o conceptos construidos por su parte y le sirve de andamiaje para elaborar unos nuevos; por tanto, se sustenta en los principios, fines, objetivos y procesos trazados por el MEN y la SED.

**Holística:** se concibe como totalizadora, es decir da respuesta a las necesidades que suscite el sujeto en proceso de aprendizaje y da cuenta de estas desde las estrategias que propone para abordarlas.

**Flexible:** tiene en cuenta las condiciones de cada estudiante, los ritmos de aprendizaje, intereses, capacidades, dificultades entre otras.

**Participativa:** es dialógica e involucra a toda la comunidad educativa en procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

**Formativa:** brinda herramientas que aportan a la formación integral del estudiante, a partir de las reflexiones que promueve.

**Interpretativa:** ha de arrojar resultados claros que contribuyan al aprendizaje desde la comprensión y análisis de los procesos de los sujetos.

## Artículo 6. Referentes conceptuales básicos

---

La construcción del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje es la oportunidad de fortalecer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en sus elementos y ejes fundamentales. Por lo anterior, este documento se sustenta en conceptos tales como:

### **Estrategias de aprendizaje:**

Son herramientas del proceso educativo que se proponen y desarrollan para alcanzar los objetivos establecidos, ocupan la mayor parte del tiempo escolar, entre otras están: la observación, problematización, explicación, modelación, ejercitación, análisis, experimentación, juego, procesos lecto-escritores y de lógica.

### **Actividades de profundización:**

Son herramientas pedagógicas que se diseñan cuando los resultados del aprendizaje alcanzan un nivel básico, alto, o superior por las cuales se busca profundizar, superar o remediar algunas necesidades identificadas, estas se reconocen también como tareas para casa.

### **Actividades de nivelación:**

Son estrategias pedagógicas que se diseñan cuando no se alcanza el objetivo del aprendizaje de manera cotidiana, por diferentes causas (Nivel bajo). Estas son propuestas por cada docente y según la dificultad detectada.

### **Adaptaciones curriculares:**

Son los ajustes o modificaciones que se realizan a los diferentes elementos de la oferta educativa, para responder a los estudiantes con distintas capacidades en un continuo proceso de atender a la diversidad. Estas pueden darse en la Institución, en el aula o las condiciones inmediatas que rodean al individuo.

### **Aprendizaje:**

Es un proceso de adquisición, asimilación, construcción, aplicación y transformación del conocimiento, que vincula herramientas y estrategias pedagógicas singulares las cuales buscan fortalecer las competencias sociales, humanas, de ciudadanía, libertad y actitud crítica frente a la vida.

### **Autoevaluación:**

Ejercicio que realiza el estudiante para identificar sus avances y reconocer sus dificultades; el cual le permite tomar decisiones que le lleven a superar dichas dificultades y avanzar en su proceso formativo; en síntesis, permite al estudiante hacer conciencia y tomar postura de su estado de aprendizaje y desde esto proponer y desarrollar actividades de superación.

### **Capacidades diversas:**

Refleja a partir de la transformación que ha tenido el concepto de discapacidad y compone las múltiples expectativas, motivaciones, ideas previas, ritmos de trabajo, capacidades y estilos de aprendizaje de una persona.

### **Calidad de la educación:**

Es el grado de satisfacción frente a las expectativas de los actores del proceso educativo, que proporciona un acercamiento a los objetivos y fines de la educación plasmados en la Constitución Nacional, en la Ley General de Educación, Ley de Infancia y Adolescencia, posibilitando la construcción de sentido de vida.

### **Valoración Cuantitativa:**

Es asignar un valor dentro de una escala, definida de acuerdo con algunos criterios. La valoración cuantitativa es solo una parte de la evaluación. Se califica periódicamente, se evalúa durante todo el proceso educativo.

### **Certificación:**

Es el proceso que realiza la institución educativa por el cual se da constancia que el estudiante cursó y aprobó con los parámetros propuestos para culminar su ciclo inicial (transición) y educación básica (grado noveno).

### **Coevaluación:**

Es el proceso formativo, donde los pares dentro del grupo se evalúan de acuerdo a unos criterios definidos colectivamente.

### **Comisión de evaluación:**

Es el proceso que se realiza al culminar cada periodo académico, en este se presentan los casos de los estudiantes que muestran dificultades y desempeño bajo de asignaturas, esto con el objeto de establecer las estrategias pertinentes para lograr nivelar su proceso y finalizar exitosamente el año. A esta comisión asisten todos los docentes de la Institución en su jornada y sede, acompañados del coordinador, orientador, profesional de apoyo, representante estudiantil y representante de acudientes de familia.

### **Comisión de evaluación y promoción:**

Es el proceso que se realiza al culminar el tercer periodo académico del año, allí se evalúan los casos que durante el año se presentaron y los aspectos favorables y desfavorables para cada situación. Este emite un concepto sustentado en las actas de las comisiones de evaluación y el seguimiento por el director de grupo, los profesionales del equipo de apoyo escolar y el coordinador para la promoción al siguiente grado del estudiante.

### **Competencias:**

Son las habilidades que el estudiante ha adquirido luego de un proceso de aprendizaje, por las cuales se hace viable el uso del conocimiento de una manera flexible en la solución de problemas; esta la habilidad, radica en ir más allá de la mecanización del conocimiento, permitiendo su aplicación en situaciones nuevas, distintas a las que figuran en los textos o en el aula de clase.

### **Currículo:**

Es el proceso participativo de construcción educativa para una formación integral de la comunidad, implica el reconocer la población educativa y sus necesidades, así mismo "el currículo es un proceso formativo de investigación participativo, interdisciplinario, que recoge al estudiante, su contexto y la relación entre estos, para el mejor aprendizaje de un saber y de manera integrada llevar a cabo la formación que responda a las exigencias y necesidades del contexto". Este proceso incluye planes de estudio, metodologías y procesos de enseñanza que permiten visibilizar el desarrollo del PEI.

### **Currículo flexible:**

Es un proceso de construcción participativa que conserva las mismas directrices generales para todos los estudiantes, ofreciendo diversas posibilidades de acceder a ellos: organiza su enseñanza desde la diversidad brindando a todos la oportunidad de aprender.

### **Desarrollo humano:**

Es el proceso que posibilita el fortalecimiento de diversas capacidades y habilidades, en el marco de la singularidad, la particularidad, transformación propia y de su entorno, además de descubrir, comprender y resolver necesidades. Es decir, este permite construirse de manera propia sin desconocer su contexto y la manera en cómo puede influir en el.

### **Desempeños:**

Son aquellos avances que se evidencian en el proceso educativo del estudiante, y por los cuales se desarrollan las habilidades o competencias; se plantean a manera de criterios, conservando la integralidad del estudiante, desde la concepción de desarrollo humano y en correspondencia al proceso evaluativo que se propone para cada asignatura.

### **Desempeños Socioafectivo:**

Son criterios que se construyen en el proceso escolar para cada asignatura, en donde se materializa qué se espera que el estudiante evidencie al culminar cada periodo de formación en cuanto a sus relaciones interpersonales, trabajo en grupo, autonomía, responsabilidad y cumplimiento, entre otros. Estos se enfocan al desarrollo comunicativo, social y personal del estudiante.

### **Desempeños cognitivos:**

Son aquellos criterios que hacen referencia a la comprensión de significados, adquisición de conocimiento y aplicación de este en la resolución de necesidades propias y contextuales. En estos, se identifican las maneras en que los procesos mentales como la abstracción y la interpretación se materializan y dan cuenta del proceso de aprendizaje.

### **Desempeños físico creativo:**

Son aquellos criterios que dan cuenta del proceso que el estudiante debe desarrollar, en cuanto a habilidades, para realizar una tarea práctica o intelectual, allí cuestionar, investigar, crear y desarrollar el conocimiento alcanzado. Desarrolla la habilidad para explorar, combinar, experimentar, producir nuevas posibilidades y resolver problemas de forma creativa, lúdica y crítica, trabajar en equipo, analizar y encontrar la manera adecuada de asumir las situaciones.

### **Educación inclusiva:**

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

### **Equipo de apoyo escolar:**

Hace referencia al equipo de trabajo de las profesionales de inclusión y orientación.

### **DUA:**

Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): Entornos, programas, currículos, ajustes y servicios educativos, diseñados para hacer más accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes ayudando a valorar la diversidad de cada uno de ellos.

### **Educación:**

Es el Proceso continuo que todo ser humano realiza conforme adquiere habilidades, desarrolla capacidades y potencializa sus conocimientos, esta implica la apropiación y desarrollo de conceptos, destrezas, habilidades socioeconómicas, afectivas, cognitivas, políticas y ciudadanas; lo anterior permite al sujeto el reconocimiento y la transformación de su realidad.

### **Educación inclusiva:**

Da la posibilidad de acoger en la institución educativa, independiente de las características personales o culturales garantizando no solo el acceso sino también la permanencia de los estudiantes con discapacidad.

**Evaluación:**

Es un proceso formativo, continuo, ordenado, sistemático y reflexivo que lleva a comprender lo que sucede en la enseñanza-aprendizaje, contribuye a mejorar tanto las prácticas de enseñanza como los aprendizajes de los estudiantes.

**Formación integral:**

Es aquello que contempla el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano: cognitivo, afectivo, corporal, psicológico, sexual, político, cultural y social.

**Graduación:**

Ceremonia protocolaria de graduación para los estudiantes de grado undécimo, que cumplen todos los requisitos de promoción planteados en el Sistema Institucional de Evaluación y en el Manual de Convivencia. El título obtenido es Bachiller Académico.

**Heteroevaluación:**

Evaluación que realiza el docente a los estudiantes para mostrarle sus dificultades o aciertos, permitiéndole reconocer su propio proceso.

**Nivelación:**

Proceso que lleva a cabo el estudiante como alternativa de solución a su posible pérdida en alguna de las asignaturas del plan de estudios, este se realiza en la novena semana de cada periodo escolar, y se dará a conocer a los acudientes por su necesario acompañamiento y compromiso.

**No promoción:**

Cuando el estudiante no alcanza los criterios básicos de promoción definidos para cada grado ciclo.

**Períodos académicos:**

Son los momentos o lapsos en los que se divide el año escolar, de acuerdo con la programación institucional. Para el Colegio Compartir Recuerdo se trabajan tres periodos académicos para los niveles de Primera Infancia, Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media Integral.

**Plan de estudios:**

Es la estructura de áreas obligatorias, fundamentales y optativas que forman parte del currículo. Es una construcción que se realiza dentro del grupo de especialistas en cada asignatura bajo los direccionamientos indicados por los lineamientos pedagógicos y los estándares educativos afines. Comprende objetivos por niveles, por áreas y/o asignaturas, metodologías, tiempo, criterios de

evaluación y promoción acordados. Allí se plantea cómo se va a desarrollar la actividad educativa. Este se apoya del plan estratégico de área.

#### **Plan de mejoramiento:**

Hace referencia al conjunto de actividades que se le presentan al estudiante que tienen bajo desempeño académico, como estrategia de nivelación y/o recuperación, con el fin de subsanar las dificultades presentadas.

#### **Promoción:**

Pasar de un grado escolar a otro superior. Se promueve cuando se aprende, se ejercita, se pasa a otro concepto u otros temas más elaborados.

Para los niveles de jardín y transición, se da la promoción automática de acuerdo con el Decreto 2247 de 1997 (Art. 10).

#### **Promoción anticipada:**

Proceso mediante el cual un estudiante con rendimiento superior de acuerdo con la escala de valoración institucional es promovido al siguiente año escolar, antes de finalizar el primer período del año que inicio, debiendo cumplir todos los requisitos exigidos.

#### **Recuperación:**

Proceso que lleva a cabo el estudiante como alternativa de solución a las asignaturas no aprobadas del plan de estudios, este se realiza con la entrega del plan de mejoramiento y sustentación durante las dos semanas siguientes a la entrega de informe académico de cada período.

#### **Prueba de suficiencia:**

Actividad que integra las competencias del área, y será asignada a los estudiantes que cuyo promedio académico no corresponde con los criterios de promoción institucionales para la promoción del año escolar.

## Artículo 7. Finalidad de la evaluación

En la práctica educativa, la evaluación, persigue simultáneamente varias finalidades que, particularmente, para el Colegio Compartir Recuerdo IED se agrupan en dos grandes funciones:

A. **Función académica:** hace parte fundamental de la evaluación, ya que permite reflexionar sobre los procesos de aprendizaje y de enseñanza con el fin de reformularse en función de las necesidades particulares de los educandos. Esta función permite principalmente:

La identificación de las capacidades de los estudiantes, sus conocimientos y competencias; sus actitudes y vivencias valorativas, sus estilos de aprendizaje, sus hábitos de estudio, entre otra información relevante, al inicio de todo proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de adecuar la programación a las particularidades de los alumnos.

La estimación del desenvolvimiento futuro de los estudiantes a partir de las evidencias o información obtenida en la evaluación inicial, para reforzar los aspectos positivos y superar las deficiencias. La motivación de los estudiantes en el logro de nuevos aprendizajes, haciendo del aprendizaje una actividad satisfactoria, para favorecer la autonomía y su autoconciencia, respecto a cómo aprende, piensa y actúa.

El desarrollo oportuno del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de detectar logros o dificultades para aplicar las medidas pertinentes que conduzcan a su mejoramiento para que el estudiante tome conciencia sobre su propio proceso.

La reflexión en torno a los resultados alcanzados y de los procesos de enseñanza desarrollados al término de un período determinado, con el fin de establecer las practicas que resultaron ser funcionales y aquellas que, han de mejorarse.

**B. Función social:** se determinará la interacción del estudiante con la comunidad educativa, su convivencia, su visión social, el compromiso con la comunidad, con su familia y con su ser.

Él qué piensa de la sociedad, cómo interactúa con ella, cuál es su compromiso, sus valores sociales, sus deberes con el medio ambiente, su convivencia y su capacidad de liderazgo; esto con el fin de que el estudiante sea consciente de su capacidad de transformación del entorno y en general de su realidad.

## Artículo 8. Actividades que vincula el proceso de evaluación

---

<b>ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN AL PROCESO DE APRENDIZAJE</b>	<b>ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN AL PROCESO DE EVALUACIÓN</b>
<i>OBSERVACIÓN DE HECHOS</i>	Registro del hecho, análisis, extrapolaciones.
<i>PROBLEMATIZACIÓN</i>	Planteamiento de problemas, análisis de problemas, solución de problemas.
<i>EXPERIMENTACIÓN</i>	Diseño del experimento, desarrollo del experimento, análisis del experimento.

<i>EXPOSICIÓN</i>	Presentación temática, conceptualización, preguntas de los estudiantes, respuestas a preguntas del profesor, representación conceptual.
<i>LECTURA</i>	Orientaciones conceptuales, diligenciar guías de lectura, representación conceptual, enriquecimiento del léxico.
<i>EJERCITACIÓN</i>	Planteamiento de ejercicios, análisis de ejercicios, resolución de ejercicios, caminos alternos de solución de problemas.
<i>REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO</i>	Resúmenes, dibujos, pinturas, mapas conceptuales, diagramas, tablas, ensayos, disertaciones, bitácoras, mentefactos
<i>ESTUDIO DE CASO</i>	Selección y descripción, análisis y conclusiones, marco conceptual, confrontación del concepto con la realidad.
<i>JUEGOS DE ROLES</i>	Selección y representación del rol, análisis y conclusiones
<i>JUEGOS DIDÁCTICOS</i>	Diseño, ejecución del juego, análisis y extrapolación.
<i>CENTROS DE INTERÉS JORNADA COMPLETA</i>	Participación en trabajos según los procesos realizados y grupos asignados durante el año.

## Artículo 9. Concepción y estructura del SIEE a partir del proceso de aprendizaje

La evaluación es una estrategia que contribuye a alcanzar la calidad en los aprendizajes de los estudiantes y ayuda a la optimización de los recursos humanos y materiales. Por tanto, en el Colegio se cuenta con el Sistema Institucional de Evaluación, en el que se reglamentan los procesos por los cuales el estudiante goza de lineamientos que le ofrecen claridad y respaldo en todo su proceso educativo. En este se contemplan estrategias, acciones educativas, áreas obligatorias, y demás determinaciones que regulan el funcionamiento académico institucional

Estrategias de valoración integral de los desempeños:

En todas las evaluaciones parciales o totales que se realicen a los educandos, se tiene en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen desempeños y competencias de cada área en el respectivo grado, las cuales deben estar consignadas en el plan de estudios de cada asignatura, teniendo en cuenta

los fines del sistema educativo, horizonte institucional, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.

- Al comenzar cada período el estudiante debe tener en claro la programación de actividades de aprendizaje, evaluación y sus modalidades.
- Se establecen las distintas actividades y formas de evaluar a los educandos en el plan de estudios de cada área, de tal forma que tengan correspondencia con los desempeños y las competencias fijadas para los períodos del año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, convivencia, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que inciden en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas o externas, fortalezas y dificultades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño y competencia, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales que se definirán en este documento.

#### **Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños:**

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, entre otras; además de establecer un contacto oportuno con los acudientes para informarles, comprometerlos y responsabilizarlos del proceso formativo de sus hijos.

En este marco de ideas, en el SIEE se proponen las siguientes acciones de seguimiento para el proceso académico:

- Se identificarán las destrezas y dificultades de los estudiantes, para diseñar y adecuar de manera particular, estrategias que le lleven a desarrollar estas habilidades.
- El colegio establecerá un mecanismo para el acompañamiento efectivo de la familia de los y las estudiantes en su proceso académico, por lo que al llegar a la semana novena de cada período escolar y antes de la presentación de las actividades de nivelación los directores de curso citarán a los acudientes de aquellos estudiantes que académicamente presenten dificultades, con el ánimo de orientar, guías o trabajos escolares que pretendan facilitar la obtención de desempeño Básico, Alto o Superior en la o las asignaturas de bajo rendimiento; dada la importancia de este acompañamiento es indispensable la asistencia

de los acudientes a este llamado, aquellos estudiantes que realicen estos procesos, obtendrán en el informe trimestral una calificación correspondiente al proceso realizado.

- Los acudientes que no asistan a este llamado serán citados nuevamente por coordinación, equipo de apoyo escolar o docentes enlaces para dar a conocer las dificultades del estudiante. En caso de ausencia de los acudientes nuevamente a la citación, se realizará el reporte correspondiente y se aplicará el debido proceso.
- Desde coordinación se realizará la programación del horario para el desarrollo de las actividades de nivelación, recuperación y prueba de suficiencia.
- Se harán reuniones con las Comisiones de Evaluación por Ciclos al finalizar cada uno de los periodos académicos, con el objetivo de buscar alternativas de solución y mejoramiento, para estas se convocará la presencia de acudientes de familia, estudiantes y docentes.
- Las actividades de nivelación serán de una semana efectiva, después de entregar el informe en la novena semana transcurrido cada periodo académico respectivo, y se realizarán con todos los estudiantes que presentan rendimiento bajo en una o más asignaturas, o todos aquellos que lo requieran.
- Estas actividades de nivelación y recuperación son de carácter trimestral y no son acumulativas, por tanto, el estudiante que a fecha de corte del tercer período no alcance los logros de los trimestres anteriores podrá presentar la prueba de suficiencia para alcanzar las metas propuestas para cada uno de los periodos académicos que no lo hubiese hecho, si y solo si tiene bajo desempeño académico en máximo tres áreas.
- Las actividades de recuperación se realizarán durante las dos primeras semanas después de la entrega de informes académicos del primer y segundo período, en el tercer período será la semana siguiente de cierre de período y la prueba de suficiencia se presentará la semana después de nivelar el tercer período, con el objetivo de recuperar todo el año.
- Todo estudiante que al finalizar el periodo académico (exceptuando el tercer periodo) reporte tres o más áreas con un desempeño Bajo, deberá firmar en coordinación con su acudiente un compromiso académico en su respectivo seguimiento escolar.
- En caso de ser necesario se remitirá a equipo de apoyo escolar (orientación, inclusión) y Comité de Evaluación y Promoción.

Se realizarán actividades de recuperación, superación y profundización como estrategias pedagógicas de apoyo que lleven al estudiante a reconocer la dificultad y emprender acciones para superarla de manera individual o grupal, con la orientación y guía constante del docente, quien llevará registro en el observador del estudiante de las falencias presentadas y de las acciones propuestas para superarlas permitiendo evidenciar el avance de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. A continuación, se relacionan las áreas fundamentales y las de proyecto:

<b>ÁREA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL</b>	Educación ambiental, Biología, Química, Física.
<b>MATEMÁTICAS</b>	Geometría, Estadística, Álgebra, Aritmética, Trigonometría, Cálculo, Pensamiento Lógico.
<b>HUMANIDADES</b>	Lengua Castellana, Inglés, Oralidad.
<b>EDUCACIÓN PARA LA PAZ</b>	Religión, Ética, Cátedra para la Paz
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Historia, Geografía, Democracia y Constitución Política.
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	Música, Danzas y Artes Plásticas.
<b>TECNOLOGIA E INFORMATICA</b>	Tecnología e Informática.
<b>FILOSOFÍA</b>	Filosofía.
<b>ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS</b>	Economía y Ciencias Políticas
<b>EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES</b>	Educación Física, Artística, Deportes y Desarrollo Motriz
<b>MEDIA INTEGRAL</b>	Líneas de Profundización

## EDUCACIÓN PREESCOLAR

Ejes trabajo pedagógico

<b><i>Eje 1: Desarrollo social y personal en la primera infancia</i></b>	<b><i>Eje 2: Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento</i></b>	<b><i>Eje 3: Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar seguridad y confianza en sí mismos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experimentar las posibilidades del cuerpo en movimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explorar y descubrir el mundo a través de los objetos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir la autonomía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento, medio de interacción y juego</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experimentar y construir hipótesis</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descubrir la identidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enriquecer la sensibilidad y la apreciación estética</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir el pensamiento lógico</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivir espacios de participación genuina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar el lenguaje y gozar de experiencias comunicativas auténticas</li> </ul>	

## LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN DE MEDIA INTEGRAL

Diseño tecnológico e investigación Grado 10

CATEGORIAS DE ANALISIS	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III	
Saberes contextuales	Tecnología y primeras huellas	30h	Impacto tecnológico	40h		
Comunicación y lenguaje						
Desarrollo humano y social						
Formación investigativa	Fundamentos de investigación	30h	Tipos de investigación.	40h	Diseño de instrumentos	60h
Saberes disciplinares	Fundamentos de Diseño	30h			Expresión grafica	60h
Pensamiento matemático	Matemática y sociedad	30h	Desarrollo Lógico matemático	40h		

## LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN DE MEDIA INTEGRAL

Diseño tecnológico e investigación Grado 11

CATEGORÍAS DE ANALISIS	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III	
Saberes contextuales	Sistemas y organizaciones de la tecnología	30h	Cultura tecnológica	30h		
Comunicación y lenguaje	Comunicación y TICS	30h	El hipertexto y su mundo	30h		
Desarrollo humano y social	Reconocimiento social	30h			Desarrollo humano y sentido de vida	40h
Formación investigativa	Aplicación de instrumentos y análisis de datos	30h	Solución de problemas	30h	Evidencias, Conclusiones y sustentación	40h
Saberes disciplinares			Diseño web	30h	Evidencias, Conclusiones y sustentación	40h
Pensamiento matemático						

## Educación física grado 10

CATEGORÍAS DE ANALISIS	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III	
PEDAGÓGICO	Pedagogía de la educación física y el deporte	20h	Didáctica de la educación física y el deporte I	20h	Didáctica de la educación física y el deporte II	30h
CONTEXTUAL	Motricidad y juego	25h	Actividad física y cuidado del cuerpo	25h	Desarrollo humano	30h
FORMACIÓN INVESTIGATIVA	Fundamentos de investigación	30h	Tipos de investigación	30h	Diseño de instrumentos	30h
DISCIPLINAR	Biología	25h	Bases neuroanatómicas y fisiológicas.	25h		
GESTIÓN TECNOLÓGICA	Principios de gestión deportiva	20h	Planeación y organización de eventos	20h	Exploración de Escenarios deportivos	30H

## Educación física grado 11

CATEGORÍAS DE ANALISIS	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III	
<b>PEDAGÓGICO</b>	Práctica pedagógica	15h	Práctica pedagógica	15h		
<b>CONTEXTUAL</b>	Comunicación I	30h	Comunicación II	30h	Orientación vocacional	40h
<b>FORMACIÓN INVESTIGATIVA</b>	Aplicación de instrumentos y análisis de datos	30h	Solución de problemas	30h	Evidencias conclusiones y sistematización	40h
<b>DISCIPLINAR</b>	Deportes en conjunto, e individual	30h	Fisiología del ejercicio	30h	Nutrición y estilos de vida saludable	40h
<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	Práctica gestión I	15h	Práctica gestión II	15h		

## Intensidad horaria semanal por asignaturas y grados

<b>Asignaturas/ Grados</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>5°</b>	<b>6°</b>	<b>7°</b>	<b>8°</b>	<b>9°</b>	<b>10°</b>	<b>11°</b>
<b>Matemáticas</b>	5h	3h	3h								
<b>Español</b>	5h	5h	5h	5h	4h	4h	4h	4h	4h	4h	4h
<b>Inglés</b>	2h	2h	2h	2h	4h	4h	4h	4h	4h	4h	4h
<b>Sociales</b>	3h	3h	3h	3h	4h	4h	4h	4h	4h	1h	1h
<b>Educación para la paz</b>	1h	1h									
<b>Ciencias Económicas y Políticas</b>										2h	2h
<b>Filosofía</b>										2h	2h
<b>Ciencias Naturales</b>	3h	1h	1h								
<b>Física</b>										3h	3h
<b>Química</b>					1h	1h	1h	1h	1h	3h	3h
<b>Educación Física</b>	2h	2h									
<b>Informática</b>	1h	1h	1h	1h	2h	2h	2h	2h	2h	1h	1h
<b>Tecnología</b>	1h	1h	1h	1h	2h	2h	2h	2h	2h	1h	1h
<b>Artes</b>	2h	2h									
<b>Línea de profundización en Investigación y Gestión Deportiva</b>										10h	10h
<b>Línea de profundización en Investigación y Diseño Tecnológico</b>										10h	10h
<b>Centros de interés</b>	8h										

## Artículo 10. Organización por ciclos

---

<b>CICLOS</b>	<b>GRADOS</b>
<b>Inicial</b>	Jardín y Transición
<b>I</b>	Primero y Segundo
<b>II</b>	Tercero, Cuarto y Quinto
<b>III</b>	Sexto y Séptimo
<b>IV</b>	Octavo y Noveno
<b>V</b>	Décimo y Undécimo

## Artículo 11. Periodos académicos escolares

---

El año escolar consta de tres periodos académicos, dando cumplimiento a las 40 semanas estipuladas por el Ministerio de Educación Nacional a saber:

<b>PERIODO ESCOLAR</b>	<b>TIEMPO EN SEMANAS</b>
<b>I Periodo</b>	13 semanas lectivas
<b>II Periodo</b>	13 semanas lectivas
<b>III Periodo</b>	14 semanas lectivas

## Artículo 12. Aspectos evaluativos y porcentajes

---

- a. **Primera infancia:** para los niveles de Primera Infancia se definen criterios de evaluación contemplados dentro de este documento, diferentes a los criterios de los demás grados (Ver artículo 15).
- b. Para los grados de Primero a Undécimo:

COMPETENCIA	ESTRATEGIA	PORCENTAJE
<b>ASPECTO COGNITIVO</b>	Evaluación final de periodo	20%
	Manifestaciones individuales de apropiación del conocimiento (evaluaciones de clase, exposiciones, etc.)	30%
<b>ASPECTO FÍSICO CREATIVO</b>	Evidencias (cuadernos, tareas, trabajos, portafolios, y demás pruebas tangibles que demuestran la contribución en el proceso de aprendizaje)	30%
<b>ASPECTO SOCIO AFECTIVO</b>	Autoevaluación - Coevaluación	10%
	Heteroevaluación	10%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Las actividades de los Proyectos Transversales y otros que se desarrollan institucionalmente formarán parte de la valoración de los estudiantes, en aquellas áreas o asignaturas de directa competencia, y otras que previamente así lo consideren.

Cada trimestre se realizará una evaluación final unificada en tiempos (semana de evaluación) por sedes y jornadas la cual recibirá el porcentaje de 20% sobre la nota final del periodo. Dicha evaluación se realizará a partir de Primera Infancia y hasta grado Undécimo. Esta será flexible teniendo en cuenta las habilidades y necesidades de los estudiantes (Capacidades diversas, grupos étnicos) y las especificaciones de cada área.

## Artículo 13. Proceso de autoevaluación de los estudiantes

---

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación final del período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y convivencia.

- a. Durante el proceso académico se realizarán autoevaluaciones y coevaluaciones como ejercicios prácticos en la clase.
- b. Con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar, se realizarán talleres prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.
- c. A la autoevaluación y coevaluación trimestral se la otorgará un valor del 10%

## Artículo 14. Escala de valoración institucional

La escala de valoración con que se realizará la evaluación cuantitativa de los desempeños de los estudiantes será así:

<b>VALOR</b>	<b>DESEMPEÑO</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>
<b>NUMÉRICO</b>		
<b>4.6 a 5.0</b>	SUPERIOR	El estudiante se destaca, valora y promueve su propio desarrollo personal y académico excediendo los estándares de desempeño definidos. No tiene situaciones de inasistencia injustificadas. Ante las situaciones convivenciales demuestra buena disposición para resolver sus conflictos.
<b>4.0 a 4.5</b>	ALTO	El estudiante alcanza todos los estándares de desempeño propuestos haciendo uso de estos aprendizajes en su vida cotidiana. Tiene situaciones de asistencia justificadas sin que su proceso se vea afectado, reconoce y supera sus dificultades convivenciales.
<b>3.0 A 3.9</b>	BÁSICO	El estudiante alcanza los estándares de desempeño propuestos, en ocasiones con actividades complementarias dentro del período académico. Puede requerir actividades de planes de mejoramiento, retroalimentación y nivelación, así como apoyo de coordinación y equipo de apoyo escolar para hacer seguimiento de proceso académico o convivencial. Tiene situaciones de inasistencia injustificadas lo que afecta su proceso de aprendizaje.
<b>1.0 A 2.9</b>	BAJO	El estudiante No alcanza los estándares de desempeño esperados que se consideran fundamentales aún después de realizar los planes de mejoramiento, recibir la retroalimentación y presentar las nivelaciones. Requiere de intervenciones y apoyo permanente por falta de interés y/o trabajo en las actividades académicas diarias. Puede tener continuas situaciones de inasistencia injustificadas que afectan su proceso de aprendizaje, así como presentar dificultades de convivencia.

El seguimiento en jornada regular lo realiza el coordinador, e inicia cuando el estudiante presenta tres (3) fallas injustificadas consecutivas (durante el período) y se procederá a realizar la respectiva citación de acudiente, con el fin de dejar constancia en el observador de la situación presentada socializando esta información con el director de curso y demás equipo docente. Se aclara que presentar el soporte de inasistencia, le habilita para presentar las responsabilidades académicas pendientes para ser evaluado, de no presentar la justificación por escrito, el estudiante quedará con nota correspondiente a desempeño bajo.

Las inasistencias injustificadas de los estudiantes de grado primero a undécimo, es decir, cuando no hay un soporte escrito presentado a coordinación y que responden al 25% de las clases del período académico de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura, pierden la posibilidad de presentar nivelaciones y recuperaciones y reprobará la asignatura.

Las fallas serán contadas así: cada hora cátedra es equivalente a una falla; es decir si el estudiante falla en un día escolar normal de seis horas de clase tendrá seis fallas en las asignaturas del horario. Se aclara que para la asistencia a las Líneas de Profundización las disposiciones son diferentes, remitirse al literal respectivo.

## Artículo 15. La evaluación en Primera Infancia

---

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de Primera Infancia están sustentados en el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial del Distrito.

El proceso pedagógico y evaluativo para los grados Jardín y transición será direccionado desde un punto de vista cualitativo y con base en las siguientes consideraciones:

### Ejes del desarrollo:

- **Eje 1:** Desarrollo social y personal en la Primera Infancia
- **Eje 2:** Expresión en la Primera Infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento.
- **Eje 3:** Experimentación y pensamiento lógico en la Primera Infancia.

### Actividades rectoras de la Primera Infancia:

El juego, la literatura, el arte y la exploración del medio se asumen en la práctica pedagógica como formas primordiales a través de las cuales los niños y las niñas se relacionan entre sí, con los

adultos y con el mundo para darle sentido y construir sus propios significados y representaciones de la realidad.

El niño y la niña deben asistir puntualmente a la Institución. Cuando el niño y/o la niña lleven 10 fallas seguidas sin justificación los acudientes serán citados por coordinación y orientación para seguir el debido proceso en cada caso. En caso de tener 25 inasistencias consecutivas y 50 intermitentes injustificadas serán reportados a coordinación y retirados del sistema de matrículas de forma automática, después de realizar el debido proceso.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Primera Infancia tienen criterios totalmente diferentes a los de Primaria y Bachillerato, ya que los procesos evaluativos deberán ser registrados a través de los ejes de desarrollo.

### Escala valorativa

La evaluación en la primera infancia es un proceso no medible cuantitativamente, sino el resultado de la observación constante en las acciones de aprendizaje de los niños a través de las experiencias lúdicas que se presentan en su diario vivir en la escuela, basadas en los pilares de la educación inicial. Para la Primera Infancia esta escala se reduce a evaluar tres situaciones:

**SI** (Se observa el cumplimiento de los desarrollos por fortalecer y por ende el eje de trabajo pedagógico).

**NO** (Se observa el no cumplimiento de los desarrollos por fortalecer y por ende el eje de trabajo pedagógico).

**En proceso** (Se observa que aún le falta alcanzar los desarrollos por fortalecer y por ende el eje de trabajo pedagógico).

## Artículo 16. La evaluación en Jornada Completa

---

### Disposiciones generales

El seguimiento en jornada completa lo realiza el docente enlace, e inicia cuando el estudiante presenta tres (3) fallas injustificadas consecutivas (durante el período) y se procederá a realizar la respectiva citación de acudiente, con el fin de dejar constancia en el observador de la situación presentada socializando esta información con el director de curso y coordinación.

Si el estudiante presenta inasistencia justificada (cita médica, actividades culturales, viajes, representación deportiva o artística, situaciones especiales) el acudiente debe presentar la justificación a los docentes enlace, quienes informarán a los docentes del centro de interés y programar las actividades pendientes por entregar.

Los planes de mejoramiento para nivelaciones y recuperaciones se desarrollarán en contra jornada, con el fin de no interrumpir las actividades académicas de la jornada regular.

Se seguirá el debido proceso según el Manual de Convivencia en aquellos casos donde el estudiante presente problemas de convivencia en los centros de interés.

### **Criterios de evaluación en Jornada Completa.**

Los siguientes son los criterios de evaluación acordados para los centros de interés de jornada completa en la institución:

**Porcentajes de evaluación:** Son los acordados a nivel institucional (ver artículo 11, literal B).

La asistencia de los estudiantes a los centros de interés de jornada completa es de carácter obligatorio. Se llevará control diario de la asistencia y puntualidad de los estudiantes a través de un drive institucional creado para jornada completa. De esta manera se hará el respectivo seguimiento y se actuará según corresponda.

Para la aprobación del centro de interés, el estudiante deberá cumplir con un mínimo de 75% de asistencia durante el trimestre, de lo contrario reprobará el centro de interés afectando el área.

El estudiante que pierda algún centro de interés por inasistencias injustificadas no tendrá derecho a realizar nivelaciones ni recuperaciones.

La evaluación de los estudiantes de inclusión se realizará según los ajustes en el PIAR y la tabla de valoración según el Manual de Convivencia. Los demás criterios de evaluación serán los dispuestos a nivel institucional.

## Artículo 17. Evaluación en Media Integral

---

El Colegio Compartir Recuerdo IED, para la Media Integral cuenta con dos Líneas de Profundización así:

- Investigación y Administración Deportiva
- Investigación y Diseño Tecnológico.

## Disposiciones generales para Media Integral:

Atendiendo a la necesidad de organizar a los estudiantes que culminan la Básica en el grado noveno, para ciclo 5 y respondiendo a esa nueva organización curricular se ha de implementar una serie de actividades tales como:

- El proceso de selección de Línea de profundización para Media Integral inicia con los estudiantes de grado Noveno con el acompañamiento desde el área de Orientación a partir del segundo semestre para el desarrollo vocacional y a su vez el acompañamiento de la Institución de Educación Superior. Adicionalmente en el tercer trimestre del año lectivo de grado 9, los estudiantes presentarán unas pruebas específicas de las Líneas de Profundización con el ánimo de realizar una mejor distribución vocacional en la Media Integral.
- Salidas de reconocimiento a instituciones de educación superior PÚBLICAS Y PRIVADAS que ofrezcan programas académicos afines a los de nuestra Institución y otros de interés de los estudiantes.
- Diseño de pruebas de orientación vocacional que les permita a los estudiantes identificar sus fortalezas y debilidades, a fin de que la Institución les proporcione una formación según su perfil vocacional.
- El colegio cuenta con asesoría de instituciones de educación superior para el acompañamiento del diseño e implementación de mallas curriculares y planes de estudio en las líneas de profundización de Media Integral.

## Criterios de Evaluación en Media

<b>ASISTENCIA</b>	<p>Los estudiantes deben asistir mínimo al 80% de las horas académicas según su intensidad horaria. Si el estudiante completa una inasistencia del 20% sin justificación válida por coordinación, automáticamente reprobará la Línea de Profundización.</p> <p>El seguimiento en Media Integral lo realiza el Coordinador de Media, e inicia cuando el estudiante presenta tres (3) fallas injustificadas consecutivas (durante el período) y se procederá a realizar la respectiva citación de acudiente, con el fin de dejar constancia en el observador de la situación presentada socializando esta información con los docentes de las Líneas de Profundización.</p>
-------------------	---

<b>ORGANIZACIÓN CURRICULAR</b>	La malla curricular se compone de categorías de análisis y espacios académicos. Estos documentos deben ser socializados a todos los estudiantes al iniciar el período académico y podrán ser modificados conforme a retroalimentación permanente.
<b>NOTA VALORATIVA</b>	La nota final mínima para la aprobación de cada categoría de análisis es de tres ocho (3.8) en una escala de 1.0 a 5.0.
<b>SEGUIMIENTOS Y MEJORAMIENTO</b>	Estos procesos se realizarán de acuerdo con los criterios institucionales, no obstante, atendiendo la integralidad de Media, no podrán presentar la prueba de suficiencia, teniendo que reiniciar año escolar los estudiantes de grado Décimo y Undécimo.
<b>EJERCICIO INVESTIGATIVO</b>	Para la promoción de los estudiantes de Undécimo, es requisito presentar un ejercicio investigativo de elaboración, implementación y sustentación, proceso que inicia en grado Décimo y culmina en grado Undécimo.
<b>INFORMES BOLETINES</b>	Dada la naturaleza de la Educación Media Integral, la valoración se obtendrá de promediar las notas de las categorías de análisis y se incluirá en el boletín una nota adicional que se encontrará como metodología de investigación elaborado por los estudiantes en los grados Décimo y Undécimo y cuya aprobación es requisito indispensable para la aprobación de estos grados.

Los estudiantes de educación inclusiva que hacen parte de las áreas de profundización contarán con los ajustes razonables necesarios establecidos por los docentes encargados de Educación Media Integral y orientados por la profesional de Apoyo Pedagógico para la discapacidad y contarán con flexibilización de acuerdo con sus capacidades y necesidades, según los criterios de promoción.

# Artículo 18. Criterios de promoción

---

## **Criterios de promoción para la primera infancia:**

Para los niveles de jardín y transición, se otorga la promoción automática de acuerdo con el Decreto 2247 de 1997 (Art. 10). Solo reprueban y reinician el nivel de preescolar aquellos estudiantes que, a solicitud del acudiente, lo realicen por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción.

## **Criterios de promoción para Primaria, Secundaria y Media**

- a. Los estudiantes de Grado Primero a Undécimo deberán aprobar TODAS las asignaturas para ser promovidos, en el caso de grado Noveno y Undécimo para obtener su título de Básica y Media Vocacional respectivamente.
- b. El máximo desempeño valorativo obtenido por las actividades de recuperaciones y prueba de suficiencia del año lectivo periodo a periodo será Básico (3.0).
- c. La prueba de suficiencia será presentada por los estudiantes que en sus resultados obtengan desempeño bajo en máximo tres asignaturas al final del año y deberán realizar la prueba de suficiencia de éstas tres asignaturas perdidas con un trabajo escrito que equivale el 40% y la sustentación el 60%, en caso de presentar nuevamente desempeño bajo, no podrá ser promovido al siguiente grado.
- d. El estudiante que presente al final del año escolar desempeño bajo en cuatro a más asignaturas no presenta prueba de suficiencia y deberá reiniciar nuevamente el año escolar.
- e. Los estudiantes con reprobación de dos años consecutivos en el colegio (sin distinción de sede o jornada) no podrán reiniciar proceso académico en la institución.
- f. Los estudiantes de grado Décimo que reprueben el área de Media integral no serán promovidos.
- g. Los estudiantes de grado Undécimo deben cumplir y aprobar en definitiva las Líneas de Profundización de la Media Integral, que incluye las categorías de análisis y el ejercicio de investigación. Haber cumplido el servicio social. Estar a paz y salvo en todo concepto con la institución educativa.

## **Evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad.**

Contar en el Colegio con un diagnóstico escrito y actualizado por parte de una entidad prestadora de servicios y/o profesional certificado.

Dependiendo del caso particular del estudiante y de un estudio hecho por parte del equipo de apoyo escolar, el estudiante será evaluado de forma permanente para que pueda desarrollarse de acuerdo a sus características, estilo y ritmo de aprendizaje; se identificará y reconocerá el

esfuerzo de logros alcanzados, buscando una promoción que propicie su motivación y garantice su desarrollo integral; los estudiantes a quienes se les realiza algún tipo de flexibilización curricular y no cumplen con los compromisos acordados, no serán promovidos al siguiente grado.

Garantizar el acompañamiento familiar permanente en su proceso escolar y terapéutico, según las necesidades particulares.

Los acudientes presentarán copia del proceso médico, según se requiera, para su respectivo seguimiento.

La profesional de Apoyo a la Educación Inclusiva realizará una valoración pedagógica inicial con el fin de determinar la flexibilización curricular pertinente.

El tipo de evaluación será flexible y se acordará entre docente y profesional de Apoyo a la Educación Inclusiva.

## Artículo 19. Promoción Anticipada

---

Se reglamenta según el Artículo 7° del Decreto 1290 de 2009, teniendo en cuenta los siguientes requisitos y los casos serán estudiados por la Comisión de Evaluación y Promoción.

Los requisitos para poder solicitar la promoción anticipada son:

- a.** Tener claro el procedimiento y los criterios para aplicar a la promoción anticipada.
- b.** Demostrar un desempeño SUPERIOR (4.6 a 5.0) en todas las asignaturas al reporte de la sexta semana del primer período académico.
- c.** Evidenciar una adecuada vivencia de los valores humanos con todos los miembros de la comunidad educativa y apropiación del Manual de Convivencia y el PEI.
- d.** No haber solicitado promoción anticipada en los ÚLTIMOS dos (2) años.
- e.** No aplica para Primera Infancia y Media Integral (grados Décimo y Undécimo) es decir, los estudiantes de Noveno no pueden solicitar esta promoción, teniendo en cuenta que en cada una de estas instancias se culmina un proceso escolar primordial para la continuidad de los aprendizajes.
- f.** Debe solicitar la promoción anticipada hasta el 01 de marzo de cada año lectivo.

### Procedimiento para seguir:

- a.** Solicitud formal del acudiente de cada estudiante radicada en Secretaría de Rectoría y dirigida a Consejo Académico, adjuntando el informe académico con la valoración de cada asignatura emitida por el docente a cargo, el cual será entregado por el director de curso.

- b. El rector (a) solicitará reunión de Consejo Académico, para verificación de requisitos.
- c. El Consejo Académico recomendará ante la Comisión de Evaluación la Promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, así como un adecuado cumplimiento al Manual de Convivencia y al acompañamiento familiar.
- d. La Comisión de Evaluación y Promoción estudiará el caso y tomará la decisión que será consignada en el acta.
- e. Entrega de acta de Comisión de Evaluación y Promoción para Resolución Rectoral.
- f. El estudiante y sus acudientes asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.
- g. Una vez se emita la resolución rectoral, los estudiantes promovidos pasarán al grado correspondiente e iniciarán un proceso de nivelación. Paralelamente, deben cumplir con los propósitos de formación presentando las actividades correspondientes del siguiente grado escolar.
- h. La nota cuantitativa obtenida para cumplir con el proceso de promoción anticipada será la primera nota para tener en cuenta en el siguiente grado, continuando con el proceso evaluativo institucional.
- i. El estudiante promovido anticipadamente deberá culminar su año lectivo dentro de la institución educativa.

## Artículo 20. Criterios de la Comisión de Evaluación y Promoción

---

La evaluación en el Colegio Compartir Recuerdo IED, debe ser continua e integral, teniendo en cuenta los procesos, competencias, desempeños y conocimientos, (definidos en la escala valorativa) previstos para ser desarrollados de manera continua, dialógica e integral en cada uno de los tres (3) períodos del año escolar.

Al final de cada periodo los docentes entregarán a la Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado, un informe sobre el desempeño del curso respectivo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Desempeño individual de los estudiantes con dificultades o que sobresalen académicamente, de acuerdo con su etapa de desarrollo, nivel cognitivo y características psicomotoras (en los casos especiales que han sido remitidos a Orientación y/o Inclusión y Coordinación). En caso de los estudiantes en proceso de inclusión o con diagnóstico definido, será el equipo de apoyo escolar quienes presenten el respectivo informe.
- b. El proceso académico y de convivencia del estudiante desde el inicio y hasta el cierre del período.

- c. El contexto, entendido como los aspectos sociales, afectivos, culturales y materiales que inciden en el desempeño del estudiante.
- d. Se realizará por única vez una reunión de Comisión de Evaluación y Promoción extraordinaria, para definir la situación académica de los estudiantes que soliciten el proceso de promoción anticipada y será sobre la octava semana del primer período.
- e. Se aclara que, la reunión de Comisión de Evaluación se realiza una vez finalizado el primer y segundo período, y la reunión de Comisión de evaluación y promoción en el tercer período para definir la promoción de los estudiantes, dejando en el acta los registros y soportes correspondientes a los casos reportados para ser entregada en la Dirección Local de Educación.

A los estudiantes con capacidades diversas y/o proceso de educación inclusiva se les formulará estrategias particulares de evaluación, y se tendrá en cuenta la flexibilización curricular, a partir del seguimiento de orientación y profesionales de apoyo a la educación inclusiva y las respectivas remisiones que desde allí se consideren, la sistematización de boletines se realizará de acuerdo con los desempeños planteados para cada trimestre y se facilitará en la plataforma para cada estudiante.

## Artículo 21. Proceso de graduación y entrega de certificaciones

---

En la Institución se adelantará la ceremonia de graduación para los estudiantes de Undécimo.

En los niveles de transición, quinto y noveno se realizará entrega de certificaciones.

Para la graduación en ceremonia se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado Undécimo, que hayan sido promovidos teniendo en cuenta el SIEE.
- b. El estudiante debe haber cumplido con las 100 horas de servicio social.
- c. Aprobar las Líneas de Profundización y su proceso investigativo de Media Integral.
- d. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución (cuestión fiscal).
- e. Debe presentar a secretaría los certificados de notas desde grado Quinto a Décimo.
- f. Estudiantes que presenten inconvenientes a nivel de convivencia, su participación en la ceremonia de grado será sometida a concepto de Comité de Convivencia.

## Artículo 22. Certificado de Educación Básica

---

Los estudiantes que culminen la educación básica secundaria obtendrán la Certificación en Educación Básica, cuando hayan cumplido con los siguientes requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. Ser promovido al finalizar el grado Noveno, teniendo en cuenta el SIEE. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

## Artículo 23. Debido proceso para reclamaciones

---

Instancias para atención y reclamación:

Los acudientes y estudiantes tendrán en estricto orden las siguientes instancias para efectos de la reclamación ante resultados de las nivelaciones, recuperaciones, resultados académicos periódicos y promociones no efectuadas:

- Profesor de la asignatura y/o área.
- Director de curso
- Coordinación
- Comisión de Evaluación y Promoción
- Consejo Académico
- Rector
- Consejo Directivo
- Dirección Local de Educación
- Secretaría de Educación del Distrito
- Ministerio de Educación Nacional.

**PARÁGRAFO 1:** Las reclamaciones se deben presentar por escrito en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 5 días hábiles. Si no se está de acuerdo con la decisión se podrá interponer recurso de reposición. El Rector podrá conocer en cualquier momento, las quejas y/o reclamos presentados por los acudientes y velará por una solución oportuna dentro de los 15 quince días calendario a su radicación.

**PARÁGRAFO 2:** El recurso de reposición procede contra las decisiones desfavorables a fin de que se revoquen o reformen. El recurso de reposición se debe presentar por escrito en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 8 días hábiles. En caso de confirmarse la decisión inicial, es susceptible el recurso de apelación. De ser revocada o reformada, entonces se emitirá una resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose directamente al estudiante y a los acudientes.

**PARÁGRAFO 3:** El recurso de apelación tiene por objetivo el estudio de la cuestión decidida en reunión anterior, y la revocatoria o reforma de esta. El recurso de apelación se debe presentar por escrito en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 10 días hábiles. De ser revocada o reformada, entonces se emitirá una resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose directamente al estudiante y a los acudientes.

## Artículo 24. Aspectos no contemplados

---

El Consejo Académico, como máximo organismo y autoridad en materia académica, de acuerdo con la ley, tomará decisiones sobre todos aquellos aspectos o situaciones que no estén contempladas en el presente acuerdo o en caso de ambigüedad, si los hubiere con el fin de sugerir al Consejo Directivo su aprobación e inclusión al SIEE.

## Artículo 25. Evaluación del SIEE

---

El Sistema de Evaluación Institucional de estudiantes debe ser evaluado y aprobado únicamente por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta la participación de la comunidad educativa.

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

- a. Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- b. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación en sesión en el Consejo Directivo y consignación en él.
- c. Socializar el Sistema Institucional de Evaluación con la comunidad educativa.
- d. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación en el Proyecto Educativo Institucional, articulando a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- e. Informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, acudientes y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.
- f. Realizar de manera regular los procesos de revisión, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.